

Decreto exento N°

1009

Puente Alto,

12 JUN 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. A través de Resolución N° 488 de fecha 20/03/2015, se aprueba convenio mandato celebrado el 23/02/15, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición dos bibliobuses, comuna de Puente Alto", código BIP N° 30160623-0.
2. El memorándum N° 331 de fecha 05/06/2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

APRUEBESE, convenio mandato suscrito el 23/02/15, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición dos bibliobuses, comuna de Puente Alto", código BIP N° 30160623-0.

LLÁMESE a licitación pública para la contratación del "Adquisición dos bibliobuses, comuna de Puente Alto", código BIP N° 30160623-0", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por el Gobierno Regional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



German Codina Powers
Alcalde

DAJ / DAR / DICON / SCP / DCU / csr.